

ACTA N.º 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ACTO DE APERTURA DEL SOBRE N.º 1 (CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS), EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA UBICADAS EN CALLE HILERA 17, ESQUINA CON COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ (Expte: CONTR 2023 504369)

Presidencia:

D.ª María Rosario Fátima Mantilla de los Ríos Vergara
Secretaria General Provincial

Vocales:

D. Thomas Jesús del Castillo Delisle
Representante del Servicio Jurídico Provincial de
Málaga.

D.ª Carmen Ruiz Muñoz

Representante de la Intervención Provincial

D. Rafael Galán Segura (Jefe de Sección de Gestión
Económica)

D.ª Verónica López Toledano (Jefa del Departamento de
Contratación)

Secretaría:

D.ª Pilar González López

Jefa de Servicio de Administración General

En Málaga, el día 31 de julio de 2023, a las 09:00 horas, se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de fecha 7 de julio de 2023, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, con objeto de proceder a la apertura del sobre electrónico N.º 1 (Calificación de documentos) de las empresas licitadoras al procedimiento de contratación del expediente siguiente:

PROCEDIMIENTO: CONTRATO ABIERTO

TÍTULO: CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA UBICADAS EN CALLE HILERA 17, ESQUINA CON COMPOSITOR LEHMBERG RUIZ (Expte: CONTR 2023 504369)

EXPTE.: CONTR 2023 /504369

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN:

Total: 127.782,42 € (IVA excluido); 26.834,31 € (IVA); 154.616,73 € (total importe)

ANUNCIO LICITACIÓN: PdC 12 de julio de 2023



FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	03/08/2023	PÁGINA 1/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXHZ8STE8ZNYZZ7EP82DQAMB2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº1 de las siguientes empresas que se han presentado a través del Sistema SiREC:

- 1 SERVILIM S.L.
- 2 CLEANMART S.L.
- 3 ALTASO 2000 S.L.
- 4 LIMPROSER 10 S.L.
- 5 GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.
- 6 CRILUZ S.L.
- 7 KIWIL FACILITY SERVICES S.L.
- 8 LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.

Tras examinar la documentación contenida en el sobre n.º 1 de las empresas participantes en el procedimiento de licitación de este contrato, su resultado ha sido el siguiente:

La empresa SERVILIM S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

La empresa CLEANMART S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

La empresa ALTASO 2000 S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

La empresa LIMPROSER 10 S.L. ha de subsanar lo siguiente:

- Debe presentar un nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) rellenando, o bien todas las secciones (A, B, C y D) correspondientes de la parte IV del DEUC, incluido el apartado de solvencia técnica, o bien, cumplimentando la sección α : Indicación global relativa a todos los criterios de selección (cumplimentando esta sección α no haría falta rellenar la parte IV del DEUC)
- Debe presentar el anexo VI, Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

La empresa GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

La empresa CRILUZ S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

La empresa KIWIL FACILITY SERVICES S.L. ha de subsanar lo siguiente:

Debe indicar la parte del contrato que tenga previsto subcontratar referente a la actividad “Contenedores higiénicos”, señalando su importe (referido al presupuesto base de licitación).

La empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BECQUER S.L.: Se califica favorablemente por los componentes de la Mesa.

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	03/08/2023	PÁGINA 2/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmXHZ8STE8ZNYZZ7EP82DQAMB2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se hace reflejar en Acta que las empresas Servilim S.L. y Kiwil Facility Services S.L. presentan en sus respectivas declaraciones de subcontratación que pretenden subcontratar la instalación de bacteriostáticos, actividad que no es objeto del contrato, sino que aparece reflejada en los pliegos como una mejora, es decir, información que debe ser incluida en el sobre 3. A este respecto, sobre la base de lo establecido en el folio 15 de la Resolución 574/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cuyo tenor literal se transcribe:

“La inclusión de las dos últimas páginas del Anexo 1 en el Sobre 1, de forma equivocada por la licitadora, da lugar a que, con carácter previo al momento legal y contractualmente previsto, la mesa tenga conocimiento de las mejoras ofertadas por uno de los licitadores concurrentes: Sin embargo, dicho conocimiento no ha podido comprometer en modo alguno el principio de igualdad entre licitadores, puesto que la puntuación que obtenga cada uno de ellos es ajena a la valoración subjetiva de la mesa, cuya función se va a limitar a la aplicación de la fórmula y a la suma de los puntos a que dé lugar el cumplimiento de los factores considerados como mejoras. Por tanto, no se considera vulnerado el principio de igualdad entre los licitadores, puesto que en ningún caso puede el órgano de contratación verse afectado en el procedimiento de valoración de las ofertas por este conocimiento previo de las mejoras ofertadas por una de las licitadoras concurrentes. Por otro lado, en cuanto a la garantía de conocimiento sucesivo de la documentación a que alude el órgano de contratación, es un principio deseable cuyo cumplimiento deben garantizar los pliegos: ahora bien, su vulneración no puede suponer que en todo caso proceda la exclusión automática del licitador.”

Es por lo que, análogamente a lo establecido en esta Resolución, la Mesa de Contratación concluye admitir a estas dos empresas al proceso de licitación.

Ante lo expuesto se acuerda por todos los miembros de la mesa, la comunicación electrónica de la subsanación para la que se concede un plazo de 3 días naturales a las empresas correspondientes, conforme a lo dispuesto en el PCAP, y la celebración de la próxima mesa para el día 17 de agosto a las 10:30 horas, para la recepción de la subsanación requerida y apertura si procede del tercer sobre.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se da por terminada la reunión a las 10:45 horas del día anteriormente citado, levantándose la presente acta para la debida constancia en el expediente.

La Presidenta
D^a. María Rosario Fátima Mantilla de los Rios Vergara

La Secretaria
Pilar González López

FIRMADO POR	MARIA ROSARIO FATIMA MANTILLA DE LOS RIOS VERGARA	03/08/2023	PÁGINA 3/3
	PILAR GONZALEZ LOPEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmXHZ8STE8ZNYZZ7EP82DQAMB2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	